

ANEXO CONVOCATORIA

1/2021

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	El Servicio debe brindar asistencia a las personas que se encuentren dentro del área protegida, ya sea habitual o circunstancialmente, sin excepción de día u horario. A partir del 01/03/2021 y hasta el 28/02/2022, con opción a prórroga por un período igual si las partes llegan a un acuerdo en la readecuación de los precios. La asistencia debe consistir en atención de urgencias y emergencias con administración de medicamentos, materiales descartables y traslado del paciente a la clínica y/o hospital local en el caso que así se requiera. Área protegida: 1) Edificio de sede Villa del Rosario, sito en Obispo Ferreyra 411. Villa del Rosario 2) Aula externa sita en Obispo Ferreyra 357 Esq. Dr. Ludueña . Villa del Rosario 3) Centro Agro-Técnico Regional Villa del Rosario sito en Ruta 13 Km.37 . Villa del Rosario La asistencia debe incluir al menos 10 atenciones y/o traslados mensuales, debiendo abonarse las atenciones que superen dicha cantidad en el mes. Debido a las características del servicio es condición obligatoria que el oferente esté radicado en la localidad de Villa del Rosario.	